



Partida	Título	Crédito euros
441.221	Suministro de Alumbrado Público	30.000,00
450.226	Gastos varios de actividades sociales y culturales	5.000,00
450.22607	Gastos culturales (conciertos, teatros, festivales, etc.,)	13.920,00
450.223	Viajes y promoción turística	5.000,00
452.22602	Gastos de publicaciones de folletos y programas actos culturales	3.000,00
451.22601	Gastos actividades talleres y actividades mujeres localidad	3.000,00
452.22607	Festejos	30.000,00
460.61102	Vuelta Ciclista Andalucía	4.693,00
511.610	Arreglo de Caminos	20.000,00
Total		272.349,90

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14.ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, 24 de octubre de 2008.–El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

– 9991

Ayuntamiento de Linares (Jaén). Intervención-Sección Rentas.

Edicto.

Por Resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el Padrón Contributivo de la Tasa por Ocupación de Puestos en el Mercadillo correspondiente al tercer trimestre de 2008.

Dicho Padrón se someterá a exposición pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado y en su caso presentar los interesados alegaciones y los recursos que procedan, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Los recibos estarán al cobro durante los días comprendidos entre el 08/10/2008 al 08/12/08 inclusive, en período voluntario, pudiéndose realizar el pago de la deuda en la oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria determinada a tal efecto. Transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con el Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas con el consiguiente recargo, más intereses de demora.

Linares, 22 de octubre de 2008.–El Alcalde (ilegible).

– 9972

Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Edicto.

Don JUAN SÁNCHEZ DÍAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión.

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 131/2008, de fecha 16-10-2008, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 125 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se ha admitido a trámite el Documento de Avance del PGOU de Lupión, acordándose su exposición al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, publicándose igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.lupion.es.

Durante dicho plazo, el referido Documento de Avance podrá ser consultado en las dependencias municipales, en horario de 9 a 14 horas, a fin de que se puedan formular sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por cualquier persona.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Lupión, a 16 de octubre de 2008.–El Alcalde-Presidente JUAN SÁNCHEZ DÍAZ.

– 9949

Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 26-09-2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente núm. 3/2008 en la modalidad de Créditos Extraordinarios, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2008.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>Créditos extraordinarios</i>		
II	Gastos Corrientes	1.675,15
VI	Inversiones Reales	103.271,69
Total Gastos		104.946,84

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>Nuevos Ingresos:</i>		
IV	Transferencias Corrientes	1.675,15
VII		89.000,00
<i>Baja en Partidas de Gastos no comprometidos:</i>		
VI	Inversiones Reales	14.271,69
Total nuevos ingresos y minoración de gastos no comprometidos		104.946,84

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, 23 de octubre de 2008.–El Alcalde-Presidente, JUAN SÁNCHEZ DÍAZ.

– 10004

Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Edicto.

Doña MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.